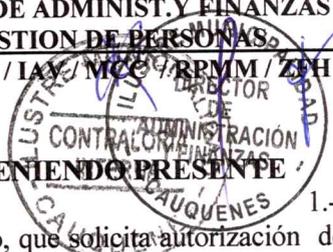


REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS  
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS

NCRD / RCO / IAX / MCO / RPMM / ZFH / cms.-



DECRETO EXENTO N° 470 /  
 CAUQUENES,

01 FEB. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memo N° 305 de fecha 14 de Diciembre de 2022 del Director de Aseo y Ornato, que solicita autorización de trabajo extraordinario para los Funcionarios: Sr. Rex Benavente, Sr. Raúl Maúlen y Sr. Nazario Pereira, dicho Memo fue ingresado en Alcaldía para autorización de la Sra. Alcaldesa el día 14 de Diciembre de 2022, y recepcionado en la DAF el día 29 de Diciembre de 2022, y derivado a la Oficina de Gestión de Personas el 30.12.2022, por error administrativo y debido a la tardanza en la recepción en la Oficina de Gestión de Personas no fue posible incluirlo en el Previo del Mes de Enero 2023.
- 2.- El Memo N° 07 de fecha 20/01/2022 del Director de Administración y Finanzas, que solicita autorizar las horas extras de manera excepcional, para los Funcionarios: Sra. Patricia Viguera, Srta. Solange Apablaza, Sr. Manuel Vásquez y Sra. Gladys González, autorizados por la Sra. Alcaldesa;
- 3.- El Memo N° 17 sin fecha, del Director del Depto. de Tránsito, donde la Sra. Alcaldesa autorizó al Sr. Juan Villanueva Vergara a realizar horas Extras de forma excepcional los días 21 y 22 de Diciembre de 2022.
- 4.- Lo dispuesto en el Manual de Procedimiento de Horas Extraordinarias de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes;
- 5.- El Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan la ejecución previa de trabajos extraordinarios, Decretos de Pago de Horas Extraordinarias y Decretos de Devolución de Tiempo Libre;
- 6.- Lo prescrito en el D.F.L. 1.046 de 1977 que reglamenta régimen de trabajo extraordinario;
- 7.- Lo dispuesto en el art.63° al 66° de la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 8.- Lo establecidos en la resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

**DECRETO:**

1°.- **AUTORIZASE**, la solicitud para la ejecución previa de trabajo extraordinario por imprevistos para los siguientes Funcionarios, según detalle que se indica:

**Horas Extraordinarias por imprevistos.**

Nombre Funcionario	MOTIVO HORAS	HORAS DIURNAS SOLICITADAS al 25%	HORAS NOCTURNAS SOLICITADAS al 50%	Total Horas Extras
REX BENAVENTE CANALES Memo N° 305 de fecha 1412/2022.- (Mes de Enero de 2023)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poda en Altura de arboles ubicados en el centro de la ciudad, los cuales por condiciones de seguridad y viabilidad se deben ejecutar durante un día domingo, asociados a un menor flujo vehicular y peatonal.</li> <li>- Fiscalización de los servicios de aseo, contratados a la empresa Dimensión S.A. los cuales son ejecutados después de las 17:00 horas, asociados a recolección domiciliaria sector centro comercial de la ciudad y barrido de Ferias Libres, además de operativos de limpieza y/o erradicación de basurales.</li> <li>- Actividades asociados a la temática ambiental, en lo dice relación jornadas de limpiezas de espacios públicos, desarrollo de ferias, talleres, entre otras.</li> <li>- Conducción de camión CYYC82, u otros disponible, para el traslado de cuadrillas, herramientas y materiales.</li> </ul>	40	30	70

RAUL MAULEN LEIVA Memo N° 305 de fecha 14/12/2022.- (Mes de Enero de 2023)	- Poda en Altura de arboles ubicados en el centro de la ciudad, los cuales por condiciones de seguridad y viabilidad se deben ejecutar durante un día domingo, asociados a un menor flujo vehicular y peatonal. - Fiscalización de los servicios de aseo, contratados a la empresa Dimensión S.A. los cuales son ejecutados después de las 17:00 horas, asociados a recolección domiciliaria sector centro comercial de la ciudad y barrido de Ferias Libres, además de operativos de limpieza y/o erradicación de basurales. - Actividades asociados a la temática ambiental, en lo dice relación jornadas de limpiezas de espacios públicos, desarrollo de ferias, talleres, entre otras. Conducción de camión CYYC82, u otros disponible, para el traslado de cuadrillas, herramientas y materiales.	40	30	70
NAZARIO PEREIRA MUÑOZ Memo N° 305 de fecha 14/12/2022.- (Mes de Enero de 2023)	- Conducción de camión CYYC82, u otros disponible, para el traslado de cuadrillas, herramientas y materiales.	40	30	70
JUAN VILLANUEVA VERGARA (MEMO N° 17 Sin fecha (21 y 22 de Diciembre de 2022)	- Miércoles 21 de Diciembre de 2022, de 20:30 a 00:15 Hrs. - Jueves 22 de Diciembre de 2022, de 20:00 a 23:30 Hrs.- ). Actividades de recorrido del Viejo Pascuero con Trineo Navideño por las distintas calles de la Comuna.	01	04:45	05:45
PATRICIA VIGUERA ARAYA Memo N° 07 de fecha 20/01/2023 (del 23 al 31 de Enero de 2023)	- Por extensión en horario de atención continuada de caja de 08:00 a 17:00 Hrs, dada la alta demanda por la cancelación de Patentes Comerciales año 2023.-	40	20	60
SOLANGE APABLAZA APABLAZA Memo N° 07 de fecha 20/01/2023 (del 23 al 31 de Enero de 2023)	- Apoyo a Caja dado que el Cajero Titular se encuentra con Licencia Médica. - Por extensión en horario de atención continuada de caja de 08:00 a 17:00 Hrs, dada la alta demanda por la cancelación de Patentes Comerciales año 2023.-			
MANUEL VASQUEZ VEGA Memo N° 07 de fecha 20/01/2023 (del 23 al 31 de Enero de 2023)	- Por extensión en horario de atención continuada de caja de 08:00 a 17:00 Hrs, dada la alta demanda por la cancelación de Patentes Comerciales año 2023.-	40	20	60
GLADYZ GONZALEZ RIQUELME Memo N° 07 de fecha 20/01/2023 (del 23 al 31 de Enero de 2023)	- Por extensión en horario de atención continuada de caja de 08:00 a 17:00 Hrs, dada la alta demanda por la cancelación de Patentes Comerciales año 2023.-	40	20	60



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, CUMPLASE, Y ARCHIVASE.



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 11-11-2022

RAFAEL E. CARRERA ORELLANA  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Ofc. de Partes
- c.c. Interesado
- c.c. DAF
- c.c. RRHH